



ACUERDO

Nº 13

(25 de abril de 2006)

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA FUNCION EN EL CONSEJO ACADEMICO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil adoptado mediante Acuerdo Superior Nº 28 de 2003 establece los mecanismos, puntajes y sistemas de cálculo de las pruebas de Estado para ingreso de aspirantes a los programas de pregrado en la Universidad.

Que dichas fórmulas se ven alteradas cada vez que el ICFES establece modificaciones en la estructura de las pruebas de Estado, como se presentó en el año 2005 que bajó de tres grados de profundización a uno y en el año 2006 fusionó las áreas de historia y geografía que venían como núcleos separados en el área de ciencias sociales, o bien cuando la universidad aprueba nuevas ofertas de pregrado.

Que el Consejo Académico ya había sido autorizado para definir los porcentajes en cada una de las áreas del núcleo común respecto de los programas nuevos que no aparezcan en la tabla inserta en el reglamento estudiantil.

Que se requiere delegar también la función de adoptar los ajustes que fueren necesarios cuando se produzcan otros cambios adoptados en la metodología o áreas del examen de Estado.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Consejo Académico la función de adoptar los ajustes necesarios cuando se produzcan cambios en la estructura de la pruebas de estado adoptados por el ICFES, en lo relacionado con las reglas que rigen el ingreso de aspirantes a los programas académicos de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2006.


TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario